



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### FERNÁN CABALLERO

##### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo:

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019 créditos iniciales
I	Gastos de personal	594.820,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	677.700,00
III	Gastos financieros	500,00
IV	Transferencias corrientes	39.980,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	77.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total gastos		1.390.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019 créditos iniciales
I	Impuestos directos	563.100,00
II	Impuestos indirectos	10.350,00
III	Tasas y otros ingresos	240.274,36
IV	Transferencias corrientes	467.215,64
V	Ingresos patrimoniales	39.060,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	70.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		1.390.000,00

##### PLANTILLA DE PERSONAL.

###### A) Funcionarios de carrera.

Denominación de plaza	Nº. Plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
Secretario-Interventor	1	A1/A2	26	H. Estatal	Secretaría-Intervención
Administrativo	1	C1	14	Administración General	Administrat.
Operario Servicios Múltiples	1	OAP	10	Administración General	Serv. Espec.

###### B) Personal Laboral fijo.

Denominación de plaza	Nº. Plazas	Grupo	Titulación
Bibliotecario	1	02	Diplomado
Operario de Servicios Múltiples	1	08	Certificado Escolaridad
Coordinador de deportes	1	02	Diplomado
Técnicos Apoyo SS Contabilidad	1	03	Bachillerato/F.P. 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Maestro Escuela Infantil	1	02	Diplomado en Magisterio
Monitor Resp. Ludoteca Juvenil	1	03	Bachiller
Auxiliar Administrativa	1	05	Bachillerato
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	7	10	F. P. de grado medio o certificado de profesionalidad
Auxiliar de Limpieza	1	10	Certificado Escolaridad
Monitor Deportivo	2	08	Graduado Escolar

**C) Personal Laboral temporal.**

<i>Denominación de plaza</i>	<i>Nº. Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	2	10	F. P. de grado medio o certificado de profesionalidad
Monitor Escuela de Verano	1	03	Graduado Escolar
Monitora Escuela Infantil	1	03	Técnico Superior en Educación Infantil

Resumen.

Funcionarios: 3

Laboral Fijo: 17

Laboral Temporal: 4

Total plantilla: 24

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fernán Caballero, a 8 de enero de 2019.- El Alcalde-Presidente, Manuel Hondarza Dorado.

**Anuncio número 56**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.